



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Cinco (05) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 292-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUSTAVO URIBE GARCÍA
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES – UGPP

A folios 61 al 96 del expediente. obra contestación de la demanda presentada por el Dr. RAÚL HUMBERTO MONROY GALLEGO, quien manifiesta que actúa como apoderado de la Unidad demandada, mediante poder general.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Monroy Gallego, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué